

LA INDUSTRIA TEXTIL Y DEL VESTIDO EN EL T-MEC

BEATRIZ GARCÍA CASTRO*

El acuerdo comercial pactado por los gobiernos de México, Estados y Canadá (T-MEC), que está a espera de ser aprobado por los poderes legislativos, contiene algunos cambios en materia textil y del vestido respecto al TLCAN que pueden afectar a la industria mexicana. En el capítulo 6, Textiles y Prendas de Vestir, hay tres modificaciones que deben ser consideradas:

- Las disposiciones relativas a las reglas de origen de mercancías textiles o de vestimenta mantienen las reglas denominadas del hilo hacia delante, pero se amplían ahora para los hilos de las costuras, telas de los bolsillos y elásticos.
- Los bienes folclóricos producidos por indígenas podrán recibir un trato arancelario preferencial.
- En los niveles de preferencia arancelaria (Tariff Preference Levels, o TPL) sólo se hicieron ajustes respecto a los niveles que fueron usados durante el último año.

Adicionalmente existen dos modificaciones asociadas con logística, que pueden tener un impacto significativo en la cadena textil y del vestido: primero, el acuerdo modifica el valor de paquetes enviados por servicio de mensajería de 50 a 100 dólares; y, segundo, se plantean disposiciones más estrictas para verificar tanto las reglas de origen como las prácticas aduaneras.

Estas dos modificaciones tienen gran importancia para la cadena textil y del vestido, y la impactarán de manera diferenciada. Por una parte, el incremento a 100 dólares de envíos incrementará significativamente las importaciones de textiles y confecciones de países externos a la región, más

* Profesora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

aún cuando no existe regulación que impida que una misma persona importe múltiples paquetes de costo menor a \$100 USD. Esto abre una ventana a importaciones masivas de productos de confección que no cumplen las reglas de origen y que pueden competir con la producción nacional.

Por otro lado, la verificación estricta del cumplimiento de las prácticas aduanales sería, de cumplirse, algo que ayudaría significativamente a la industria, ya que en la actualidad el contrabando, la triangulación y la subfacturación son tres prácticas ilícitas que dañan significativamente a la industria mexicana. Sin embargo, no existe claridad de que las verificaciones aduanales efectivamente incluirán a la mercancía que entra a México para competir en el mercado doméstico. Es de prever que sólo se agudizará la vigilancia de la mercancía que ingrese a territorio estadounidense.

Pese a todo, el tener el acuerdo en el que se permite la comercialización de productos que cumplan el requisito del contenido nacional es, hasta cierto punto, favorable, ya que la política comercial de Estados Unidos está cada vez más promoviendo barreras comerciales y discrepancias con el resto del mundo. Si es así, la ventana de oportunidad debe ser acompañada de una política industrial interna de mayor integración y crecimiento de la productividad, que permita modificar la mala trayectoria por la que ha transitado esta industria.